

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

AÑO LV N° 4377

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3081

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente CAP-N° 493.964/98.-

SUSCRIBIR, título de propiedad a favor del señor Francisco Nicolás Martín **HEREDIA** (D.N.I. N° 24.941.293), sobre la superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 24, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

DECRETO N° 3082

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente CAP-N° 78.353/35.-

SUSCRIBIR Título de Propiedad a favor de los señores Hermenegildo **TEJEDOR** y Adrián Horacio **TEJEDOR** sobre la superficie de 19.719 has. 01 as. 48 cas., ubicada en los lotes 3 y 4 de la Fracción C de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero “La Australiana”.-

DECRETO N° 3083

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente CAP-N° 494.689/99.-

SUSCRIBIR, título de propiedad a favor del señor Valetín **GARCIA** (D.N.I. N° 13.972.009), sobre la superficie de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (745,82 m²) ubicada en la Parcela N° 1 - Manzana N° 31 - Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 3084

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expedientes CAP-Nros. 492.914/97 y 495.753/00.-

SUSCRIBIR Título de Propiedad a favor del señor Diego Gonzalo **PUNTA FERNANDEZ** (D.N.I. N° 23.351.801) la superficie aproximada de 742,81 m2, ubicada en la Parcela N° 7 Manzana 26 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECRETO N° 3085

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

DECRETO N° 3086

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 321.142/09.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS S (\$ 23.200.-)** a favor del **Sindicato de Obreros y Empleados Municipales -S.O.E.M** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretario General Pedro Roberto **MANSILLA** (D.N.I. N° 16.029.781), destinado a solventar los gastos que originará la contratación de un colectivo para cincuenta pasajeros, con motivo del viaje a Playa Dorada de los niños de los afiliados que concurren a las Colonias de Vacaciones que organiza dicho Sindicato.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 23.200.-)** al **Sindicato de Obreros y Empleados Municipales -S.O.E.M** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretario General Pedro Roberto **MANSILLA** (D.N.I. N° 16.029.781), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3087

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2009.-
Expediente MP-N° 425.642/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones

Ministeriales MP -Nros. 654/09 y 710/09 (modificatoria) emitida por el Ministerio de la Producción, mediante la cual se contrata directamente a la firma **ESPACIOS R.L.** (CUIT N° 30-70944012-4), para la instalación de dos (02) antenas y configuración del Sistema Banda Ancha Inalámbrica, con destino a las Direcciones Provinciales de Transporte y de Infraestructura Productiva ambas dependientes del Ministerio de la Producción, por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 60.934,00).**-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 17.836,00)**, en concepto de servicio de Internet a favor de la firma comercial **ESPACIOS R.L.** por los meses de noviembre y diciembre del año 2008.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a la firma **ESPACIOS R.L.** (CUIT 30-70944012-4) la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 60.934,00).**-

AFECTAR el gasto contemplado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Coordinación Administrativa - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros n.e.p. \$ 5.450,00- PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Internet (\$ 50.934,00) - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: otros n.e.p. \$ 4.550,00, del ejercicio 2009.-

DECRETO N° 3088

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2009.-
Expediente MG-N° 593.933/09.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 682.000,00.-)**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Mu-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4377 DE 18 PAGINAS

nicipios y Otros Entes Comunales - **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 682.000,00.-)**, del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 3089

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 228.772/09.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de agosto de 2009, en el cargo de Directora de Tesorería dependiente de la Dirección General Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional de Río Gallegos, a la señora Leonor Alicia **RAMOS** (D.N.I. N° 13.353.452) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 3090

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.738/09.-

AUTORIZÁSE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gonzalo Javier **MANSILLA GALLARDO** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.294.928) para desempeñarse en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3091

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 228.515/09.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Matías **PERALTA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.279), para desempeñarse como Médico en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3092

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 229.975/09.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO apar-

tir del día 6 de Noviembre del año 2009, al ex agente Julián Antonio **CARDENAS** (Clase 1933 - D.N.I. N° 14.381.942) quien revistaba en Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, con prestación de servicios en la Dirección de Asistencia y Promoción de Adultos Mayores, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 3093

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 229.917/09.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 7 de Octubre del año 2009, a la ex agente Ana Beatriz **SERRANO** (D.N.I. N° 10.213.070) quien revistaba en Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, en el Hospital Seccional de Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 3094

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.405/09.-

LIMITAR, a partir del día 1º de Septiembre del año 2009, las designaciones en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que a continuación se indican a favor de las personas que seguidamente se detallan, conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.

DIRECTOR DE OPERACIONES:

- Adrián Camilo **KUNEY** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.924) dispuesto mediante Decreto N° 569/05.-

DIRECTOR RADECO ORDINACION Y CAPACITACION:

- Marta Karina **RUFINO** (D.N.I. N° 24.504.090) dispuesto mediante Decreto N° 568/05.-

RESCINDIR, a partir del día 1º de Septiembre del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios entre el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y el señor Guillermo Hernán **NIVELLO** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.842.981), mediante Decreto N° 742/09.-

DESÍGNAR a partir del día 1º de Septiembre del año 2009, en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, que a continuación se indican, a favor de las personas que seguidamente se detallan:

DIRECTOR PROVINCIAL DE INFORMATICA:

- Adrián Camilo **KUNEY** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.924).-

DIRECTORA PROVINCIAL DE POLITICAS E INVESTIGACIONES:

- Marta Karina **RUFINO** (D.N.I. N° 24.504.090).-

DIRECTOR DE OPERACIONES:

- Guillermo Hernán **NIVELLO** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.842.981).-

DIRECTOR DE COMUNICACIONES:

- Alberto Alejandro **LINZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.281.520) quien retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Informática.-

DIRECTOR RADECO ORDINACION Y CAPACITACION:

- Mirtha Fabiana **MIRANDA** (D.N.I. N° 24.988.747), quien retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Informática.-

DECRETO N° 3095

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 321.173/09.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta a documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOCE MIL QUINIEN-TOS (\$ 12.500.-)** a favor de la **Asociación de Padres del Barrio San Benito** - CUIT 30710888171 - de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, doña Norma Beatriz **GARAYBURU** (D.N.I. N° 17.397.446), destinado a solventar los gastos de alquiler de la Sede donde funciona dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOCE MIL QUINIEN-TOS (\$ 12.500.-)** a la **Asociación de Padres del Barrio San Benito** - CUIT 30710888171 - de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, doña Norma Beatriz **GARAYBURU** (D.N.I. N° 17.397.446), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCION M.P.

RESOLUCION N° 094

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.612/MP/2009, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y 2032/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 3016, modificatoria de la Ley 1589, se produce el reordenamiento Institucional, generando el traspaso de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a esfera del Ministerio de la Producción;

Que la implementación de la mentada norma ha producido una mora en los actos administrativos que requiere la actividad, tendiente al ordenamiento de la misma;

Que atento al cumplimiento de las Empresas Pesqueras y de las personas físicas que forman parte de los anexos de la presente, han cumplimentado los requisitos legales y las obligaciones contraídas con la Administración;

Que en virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se hace necesario contemplar el derecho de las mismas;

Que en consecuencia y a los efectos administrativos y legales, es procedente el dictado de la presente;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE PRODUCCION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR, las tareas de pesca realizadas por los buques pesqueros congeladores tangoneros que como ANEXO I figuran en la presente desde el 20 de Mayo de 2008 al 1º de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR las tareas de pesca realizadas por los buques pesqueros congeladores tangoneros con permiso con planta en territorio de la Provincia de Santa Cruz, que como ANEXO II figuran en la presente desde el 20 de Mayo de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.-

ARTICULO 3°.- CONVALIDAR las tareas de pesca realizadas por los buques pesqueros congeladores tangoneros, en el marco del Convenio de Explotación

Conjunta del Golfo San Jorge con la Provincia de Chubut, que como ANEXO III figuran en la presente desde el 20 de Mayo de 2008 hasta el 1° de Marzo de 2009.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Pesca y Act. Portuarias área dependiente del Ministerio de la Producción a sus efectos. Tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Tributarios, Honorable Tribunal de

Cuentas, Empresas Pesqueras, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Act. Portuarias, elévese copia al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

Ing.º. JAIME H. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

ANEXO I

MATRICULA	BUQUE	EMPRESA
02096	PROMARSA III	ALPESCA S. A.
02100	NUEVO ANITA	CON.AR.PE.S.A./IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
02070	ENTRENA DOS	FISHING WORLD S. A.
01095	BORRASCA	PIOLETTI S. A./LUIS SOLIMENO S.A.
0250	PAKÚ	PIOLETTI S. A. /LUIS SOLIMENO S.A.

ANEXO II

MATRICULA	BUQUES	EMPRESA
0248	ARBUMASA I	ARBUMASA S.A
0260	ARBUMASA X	
0213	ARBUMASA XIV	
0214	ARBUMASA XV	
0215	ARBUMASA XVI	
0216	ARBUMASA XVII	
0217	ARBUMASA XVIII	
0218	ARBUMASA XIX	
02180	ARGENOVA I	ARGENOVA S.A.
02177	ARGENOVA II	ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.
02156	ARGENOVA III	
02157	ARGENOVA IV	ARGENOVA S.A.
0481	ARGENOVA V	
02179	ARGENOVA VI	ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.
0365	ARGENOVA VII	ARGENOVA S.A.
0504	ARGENOVA VIII	
02328	ARGENOVA IX	
02321	ARGENOVA X	
0581	FELIX AUGUSTO	COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.
02379	ALVAREZ ENTRENA III	
02138	ANITA ALVAREZ	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.
01429	ANTONIO ALVAREZ	
02454	ALVAREZ ENTRENA I	
02465	ALVAREZ ENTRENA II	
0200	CONARPESA I	
013	FERNANDO ALVAREZ	
0584	MAR DE ORO	
02100	NUEVO ANITA	CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S. A./IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
01437	EMPESUR I	EMPESUR S.A.
01439	EMPESUR II	
01438	EMPESUR III	
01440	EMPESUR IV	
02650	EMPESUR V	
0211	PESPASA I	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.
0212	PESPASA II	
02069	ENTRENA UNO	FISHING WORLD S.A.
02070	ENTRENA DOS	
02265	ARESIT	HARENGUS S. A./ARESIT S.A.
01008	ALCO BARI	MARITIMA MONACHESI S.A.
0255	FLORIDABLANCA IV	
0341	MAR SUR	PESCARGEN DESEADO S. A./PESCARGEN S.A.
0208	MAR AUSTRAL I	
01132	LUNES SANTO	PESCARGEN DESEADO S. A./IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
0141	NDDANDDU	PESQUERA VERAZ S.A./PESQUERA LEAL S.A Y MOLIENDAS DEL SUR S.A.
0555	MISS PATAGONIA	
01576	ALVER	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA DE LOS NODALES S. A.
0665	BAHIA DESVELO	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./PESQUERA LANDEMAR S. A.
0667	JUEVES SANTO	PESQUERA SANTA CRUZ S.A.
0666	MIERCOLES SANTO	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./NUVCONSA S.A.
0664	MONTE DE VIOS	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SAN GREGORIO S.A.
02312	PEVEGASA QUINTO	PESQUERA SANTA CRUZ S.A./PUNTA BUSTAMANTE S.A.
02325	MAGDALENA	PESQUERA SANTA ELENA S. A. I. C.
01901	UCHI	
02246	VICTORIA P.	
01095	BORRASCA	PIOLETTI S. A./LUIS SOLIMENO S.A.
0250	PAKU	
0370	MIRIAM	VIEIRA ARGENTINA S.A.
02233	TABEIRON	
02323	TABEIRON DOS	
0179	VIEIRASA QUINCE	
0240	VIEIRASA DIECISEIS	

ANEXO III

MATRICULA	BUQUE	EMPRESA
02096	PROMARSA III	ALPESCA S. A.
01012	CODEPECA IV	PEREIRA DE ARGENTINA S. A.
01132	LUNES SANTO	IBERCONSA S. A.
0497	CODEPECA I	HARENGUS S. A.
0506	CODEPECA III	HARENGUS S. A.
0252	FLORIDABLANCA II	PESQUERA SAN ISIDRO S. A.
0619	JUAN ALVAREZ	PESQUERA SAN ISIDRO S. A.
0618	JOSE LUIS ALVAREZ	PESQUERA SAN ISIDRO S. A.
0210	MARA I	IBERPESCA S. A. / PESCAPUERTA ARGENTINA S. A.
0756	PUNTE CHICO	PEREIRA DE ARGENTINA S. A.
0207	PUNTE SAN JORGE	PEREIRA DE ARGENTINA S. A.
0549	ROSARIO G	AGROPEZ S. A.
0509	SCOMBRUS	KALEU KALEU S. A.
0505	SERMILIK	HARENGUS S. A.
01508	SUEMAR DOS	CONGELADORES PATAGONICOS S. A.
0201	CONARA I	CON. AR. PE. S. A.

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 016
PROYECTO N° 01/51/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, remita copia del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la prospección sísmica costa afuera del Golfo San Jorge.

Artículo 2.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, remita copia de los monitoreos previos y posteriores de poblaciones y comunidades epibentónicas y demersales correspondientes a la zona de prospección sísmica del Golfo San Jorge.

Artículo 3°.- REQUERIR a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, información sobre los resultados de análisis efectuados por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), los cuales fueron solicitados en su oportunidad.

Artículo 4°.- INSTAR a estas Subsecretarías que los informes solicitados en el Artículo 2, sean presentados en un período no mayor a los siete (7) días.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 017
PROYECTO N° 002/016/017/038/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REPUDIAR enérgicamente la decisión adoptada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de autorizar unilateralmente la realización de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en el área de la plataforma Continental de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circun-

dantes, que forman parte integrante del territorio Nacional Argentino.

Artículo 2°.- MANIFESTAR el más amplio apoyo a la iniciativa de protesta encarada por la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, por constituir este suceso en una nueva clara violación a las disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas y que vulnera la soberanía, los derechos y los recursos de la Argentina.-

Artículo 3°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a los países de América Latina y El Caribe que, durante la reciente Cumbre de la Unidad celebrada en México, respaldaron enfáticamente nuestros legítimos derechos en la disputa de soberanía con el Reino Unido por las islas Malvinas y su plataforma continental, e instaron a las partes a no adoptar decisiones de carácter unilateral.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Presidencias de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, Poderes Ejecutivos, Legislativos y Legisladores Nacionales que representan a las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz y del Chubut, Concejos Deliberantes de las localidades de nuestra provincia, Río Grande y Ushuaia; publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 018
PROYECTO N° 007/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REPUDIAR Y RECHAZAR los artículos periodísticos publicados por los Diarios Clarín y La Nación. Las noticias mediáticas emitidas por canales de televisión del orden nacional, como así también la denuncia realizada por la oposición, en lo referente al proceso de licitación para la construcción del complejo hidroeléctrico en nuestra Provincia, además de la construcción de la Mega Usina de 240 Mw, enclavada en la zona de la Cuenca Carbonífera; fueron el blanco de las críticas de la oposición expresando, entre otras cosas, que los oferentes son "amigos del Gobierno". Insistiendo con sus dichos y expresiones de manera irresponsable y con una evidente mala intención la certeza del fracaso de estos emprendimientos.-

Artículo 2°.- RESPALDAR y AFIANZAR el compromiso permanente de las obras encaradas por el Gobierno Nacional en la persona de la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER y del Ex Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, acompañadas desde el Gobierno Provincial por el señor Gobernador Dn. Daniel Román PERALTA, quienes con esfuerzo y tesón, trabajan día a día promoviendo un futuro promisorio a las nuevas generaciones de las comunidades donde se asentarán las mismas, especialmente la Mega Usina de 240 Mw. que está emplazada en la Cuenca Carbonífera, como resultado a la integración Energética Nacional, desplazando para siempre el fantasma de la desaparición del emprendimiento minero carbonífero más importante de la República Argentina.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 018/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 019
PROYECTO N° 027/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECHAZAR las declaraciones infundadas que se realizaron periódicamente, relacionadas a la licitación de la construcción de las represas Cóndor Cliff - Barrancosa, respecto a su costo como a la vinculación de las empresas intervinientes con el estado.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 019/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4377 DE 18 PAGINAS**

RESOLUCION N° 020
PROYECTO N° 029/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a "La Hora del Planeta 2010", iniciativa de World Wildlife Fund (WWF), representada en nuestro país por su asociada la Fundación Vida Silvestre Argentina, cuya acción consiste en que individuos, organizaciones, escuelas, empresas y gobiernos de todo el mundo apaguen sus luces durante una hora para votar simbólicamente a favor de acciones contra el cambio climático, el sábado 27 de marzo de 20:30 a 21:30 horas.

Artículo 2°.- INSTAR a los Poderes Ejecutivo y Judicial, Municipalidades de la provincia de Santa Cruz a participar de "La Hora del Planeta".-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 020/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 021
PROYECTO N° 031/059/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 8 de Marzo "**Día Internacional de la Mujer**", reafirmando los plenos derechos de las mujeres como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y su participación plena en condiciones de igualdad al hombre en la vida laboral, económica, civil, social, cultural y política entre otras, en los ámbitos nacionales, regionales e internacionales erradicando toda forma de discriminación.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a todas las Mujeres de nuestra querida Provincia, por conmemorarse el pasado 8 de Marzo el "**Día Internacional de la Mujer**".

Artículo 3°.- RECONOCER en el año del Bicentenario de nuestro País, la labor de las mujeres principales transmisoras de conocimientos, quienes conservan la memoria de aquellas que lucharon y luchan por la justicia social, pero que además todos los días contribuyen mediante la ciencia, cultura, arte y con su participación en política y en la vida pública, al engrandecimiento de nuestra Provincia y País.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 021/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 022
PROYECTO N° 033/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- De Interés Provincial el proyecto

impulsado por el Centro Patagónico de Documentación e Investigación Histórica y Social (Ce.Pa.D.Hi.S.), denominado "**ÁLBUM DEL GOROSITO**".-

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento al trabajo que realizan el Prof. Emilio AYBAR, la Lic. en Historia Adriana CASATTI, y el Museólogo César GRIBAUDO, cuyo objetivo principal y primordial es el de promover desde nuestra comunidad, un trabajo profesional de rescate de nuestro patrimonio documental, para situarlo al servicio de la investigación histórica y social, que dé cuenta de nuestro proceso histórico, sus paralelismos y diferencias en una perspectiva comparada Regional, Iberoamericana y Mundial.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 022/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 023
PROYECTO N° 045/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "**Octogésimo Octavo Aniversario de la localidad de Gobernador Gregores**", que se conmemora el próximo 23 de marzo de 2010; dicho acontecimiento enmarcará actividades que contarán con la presencia del Gobernador de la Provincia Dn. Daniel Román PERALTA.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al señor Intendente, Dirección de Cultura y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 023/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 024
PROYECTO N° 055/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR la finalización de las obras de remodelación del Banco Nación Argentina, sucursal Río Gallegos, a los fines de brindar a los usuarios y personal bancario un adecuado ámbito para el desenvolvimiento del servicio bancario.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Banco Nación Argentina -Sucursal Río Gallegos-, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 024/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **C.A.P.**

RESOLUCION N° 115

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.369/10.-

RESERVAR, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy las superficies aproximadas de 274 has. ubicada en el Lote 27, parte legua "d", Sección 2 (Fitz Roy) y 660 has. ubicada en el lote 45, parte legua "b" Sección 2 y lote 31 parte legua "a" Sección 3 (Jaramillo), todos de la Zona Cabo Blanco del Departamento Deseado de esta Provincia, con destino a emplazamiento de granjas eólicas.-

DEJASE aclarado que si en el transcurso de 5 años no se efectúan las construcciones de las granjas eólicas quedará sin efecto la presente reserva sin necesidad de notificación previa.-

DEJASE aclarado que sobre dichas tierras no se podrá llevar a cabo ningún acto de disposición.-

ESTABLECESE que una vez realizado el informe de impacto ambiental deberá remitir a esta Institución copia del mismo con el dictamen favorable emitido por la Subsecretaría de Medio Ambiente de esta Provincia.-

ESTABLECESE que cualquier medida, acción y/o gestión a desarrollar por la Comisión de Fomento de las localidades de Jaramillo y Fitz Roy en las tierras mencionadas en el Artículo 1° del presente instrumento, deberán ser autorizadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

RESOLUCION N° 116

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.395/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del Banco Santa Cruz S.A. de acuerdo a la Ley 63 y 1009, la superficie aproximada de quinientos tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (503,32 m²) constituida por la Parcela N° 6, y la superficie aproximada de quinientos cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (505,20 m²) ubicada en la Parcela N° 10, ambas de la Manzana N° 9, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda para personal e instalación de oficinas al precio de quince (15) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 944/05 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

ABONESE el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, durante el mismo plazo se deberá optar el plan de pago por cual se cancelará la totalidad de la deuda

según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

OBLIGASE al adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63 y a lo que prescriba cualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CONSIDERASE domicilio legal a los efectos de notificaciones y o comunicaciones en anadas por este Organismo y teniéndose por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 4. En caso de producirse su modificación deberá notificarse al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0838

RÍO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.614/2009.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 50/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGUES PLUVIALES SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "DESAGUES PLUVIALES SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 50/2009, conforme al siguiente orden de Prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 853.997,83.-
02	RODALSA S.A.	\$ 891.980,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° en caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplieren con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0862

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.740/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 06/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 06/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Abril de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 31 de Marzo de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS CINCUENTA Y SEISMIL DOSCIENTOS (\$ 56.200,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 224.803.142,28.-).

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 428.331/MP/09; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2009, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Juan Pablo LIST, pescando sin permiso, en el curso de agua Río Las Vueltas "EL CHALTEN";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Juan Pablo LIST, D.N.I. N° 27.436.755, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 31 de Enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Juan Pablo LIST, en su domicilio de Bustillo KM N° 02, de la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.330/MP/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 225-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor MAZO Osvaldo Omar, DNI N° 20.526.301, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 24 de Enero de 2009, en el curso de aguarío "Gallegos" paraje denominado Puente Blanco;

Que notificado fehacientemente a Fs. 14 a 16, mediante Boletín Oficial de fechas 07, 10 y 15 de diciembre del corriente año, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 39-AL-SPyAP-

2010, procede la aplicación de sanción multable, al señor MAZO Osvaldo Omar, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1º.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 225-SPyAP-09, al señor MAZO Osvaldo Omar, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 24 de enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor MAZO Osvaldo Omar, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MAZO Osvaldo Omar, DNI N° 20.526.301, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N°921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

CARLOS ALBERTO STUTZ

Director de Administración
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

**DISPOSICION
S.R.T.**

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expte. N° 1896/SRT/2009; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose establecido por Disposición N° 037/SRT/2009 la prórroga hasta el 15 de marzo de 2010 inclusive, respecto de lo estipulado por Disposición N° 014/SRT/2009; para que los contribuyentes con domicilio en la Provincia de Santa Cruz, que tributen el Impuesto a los Ingresos Brutos - Régimen Directo - procedan a reempadronarse obligatoriamente ante este Organismo Fiscal Provincial, y que no hubieran adherido al Plan Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas Impositivas previsto por Ley N° 3066;

Que resulta necesario ampliar estos plazos con el fin de brindar mayores posibilidades para que todos aquellos contribuyentes que hasta el 15 de marzo de 2010 inclusive por cualquier razón que fuera, atribuible o no, no hubieran dado cumplimiento a la Disposición aludida ut-supra a reempadronarse del modo establecido, tengan la posibilidad de efectuarlo dentro de los mismos fines y alcances y a los mismos

efectos que los establecidos en la Disposición en cuestión, todo ello para evitar que el incumplimiento pudiera derivar en la aplicación de sanciones que causen consecuencias económicas a los contribuyentes que cayeren en tal situación;

Que obra Dictamen N° 115/AL/2009.

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

**EL SECRETARIO DE
INGRESOS PUBLICOS
A CARGO DE LA
SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR hasta el 30 de Junio de 2010 inclusive, la vigencia de la Disposición N° 014/SRT/2009 para que los contribuyentes con domicilio en la Provincia de Santa Cruz, que tributen el impuesto a los Ingresos Brutos procedan a reempadronarse obligatoriamente conforme a los requisitos establecidos en la misma.-

ARTICULO 6º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **DÉSE** al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVESE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRÉ

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.E.T.**

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 428.866-M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.205 a la señora OJEDA MOLINA Susana Verónica, D.N.I. N° 18.804.587, con domicilio en la calle Portugal N° 1.423 de la localidad de Puerto Deseado, en la categoría: GUIA IDONEO, en los términos de el Artículo N° 8º - Inciso b) y el Artículo N° 11º del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 428.867-M.P./09, la Ley Provin-

cial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.204 a la señora LAMBRECHT Claudia Beatriz, D.N.I. N° 20.720.278, con domicilio en Pasaje Tehuelches N° 1.328 de la localidad de Puerto Deseado, en la categoría: GUIA IDONEO BILINGÜE, en los términos del Artículo N° 8º - Inciso b), el Artículo N° 11º y 12º del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3.036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 428.459-MP/09, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 527, a la señorita ROVTAR Carolina Silvia, D.N.I. N° 27.159.568, con domicilio en la calle García Santillán N° 1.015 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8º - Inciso a) y Artículo 11º de el Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08 la presente inscripción tiene carácter intransferible.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 429.583-M.P./09, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamenta-

rio de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.206 a la señorita CUSCÓ María Julieta, D.N.I. N° 29.700.745, con domicilio en la calle Olavarría N° 210 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Majes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.- Expediente N° 429.584-M.P/09, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.207 a la señora MICHELI Viviana Mabel, D.N.I. N° 22.616.503, con domicilio en la calle De Los Sauces N° 3.134 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Majes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez a

cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"FORMOSO ELENA, NORIEGA PAULINO, NORIEGA JUAN CARLOS Y NORIEGA NORMA ESTHER s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° 19.901/2009).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico **"EL ORDEN"** de esta localidad y **"BOLETIN OFICIAL"** de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: **FORMOSO ELENA, NORIEGA PAULINO, NORIEGA JUAN CARLOS Y NORIEGA NORMA ESTHER**, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.-**

PUERTO DESEADO, 18 DE MARZO DE 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"ALVARADO ALVARADO, María Elvia S/SUCESION AB INTES TATO"** Expte. N° A-5679/08. Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. María Elvia ALVARADO ALVARADO, C.I. Chilena N° 126.273**; para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.)

RIO TURBIO, 16 de Marzo de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANHUEZA y de don JUAN FRANCISCO POBLETE para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"POBLETE JUAN FRANCISCO Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPT. N° P-10547/10).- **PUERTO SAN JULIAN, 9 DE MARZO DEL AÑO 2010.-**

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA

UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, SECRETARIA DOS, con asiento en Río Gallegos, en los autos caratulados **RUIZ MILLATUREO ODILIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTES TATO.- EXPT. R-22721/09** se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. **RUIZ MILLATUREO ODILIA DEL CARMEN** por el termino de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCC).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENICIO VEGA y doña GUILLERMINALEIVA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"VEGA BENICIO Y OTRAS/SUCESION AB-INTES TATO"** (EXPT. N° V-10557/10).- **PUERTO SAN JULIAN, 19 de Marzo de 2010.-**

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Primera Instancia N° 1 de Río Turbio a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos **"OJEDA OJEDA, Manuel Antonio s/SUCESION AB INTES TATO"** Expediente Judicial N° O-5885/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Manuel Antonio OJEDA OJEDA DNI 18.739.588, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.- **RIO TURBIO, dieciséis de Marzo de 2010.-**

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: **"O YARZUN, Hortensia del Carmen c/ BORDA, Héctor Hugo S/DIVORCIO VINCULAR CONTRADICTORIO"** Expte. N° O-4078/07 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Héctor Hugo BORDA**, D.N.I. N° 14.091.403, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en caso de no incomparecencia.- **Publíquese por Dos**

(02) Días (Art. 320º del C.P.C. y C.).-
RIO TURBIO: de Marzo de 2010.-

COLUMBINO RAMIREZ
Jefe de Despacho
a/c Secretaría

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Juan José LLANOS, para que tomen intervención que les corresponda en los autos "LLANOS Juan José s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 14.073/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Carlos Enrique Arenillas, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos, a mi cargo, Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA CLARA LUZ, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "ARANDA CLARA LUZ S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 13191/09. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Dr. Francisco MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana VARELA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en los autos caratulados: "LAUTERBACH RICARDO AUGUSTO Y TORANZO IGNACIA Y OLANDA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 14.104/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.- Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, por Subrogancia Legal, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, cita a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio por el término de cinco (5) días al Sr. ARIAS JAVIER FRANCISCO en los autos caratulados: "BANCO DE SANTACRUZ S.A. C/ARIAS JAVIER FRANCISCO S/ EJECUTIVO" Expte. B-13.390/08, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. Y. C.).- Publíquese por dos (2) días en el diario La Opinión Austral, y en el Boletín Oficial.-
Río Gallegos, 11 de Marzo de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Laboral, Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados: "MALMORIA MARCOS S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 19.559/08), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS MALMORIA para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 10 de Marzo de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Nro 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria Nro. 1 a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "ZIZICH IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 20.065/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.

PUERTO DESEADO, 17 de Marzo de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita al Sr. DANIEL PABLO VIZZOLINI DNI: N° 12.652.983 para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ VIZZOLINI DANIEL PABLO S/

ORDINARIO", Expte. 20988/07 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita al Sr. GIOIOSA RICARDO DONATO para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ GIOIOSA RICARDO DONATO S/ORDINARIO", Expte. 21433/08 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita a la MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y/ U OTROS S/ORDINARIO", Expte. 21354/08 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina Martínez por sí y en representación de su hijo menor Franco Diego Guzmán c/ Ferrocarriles B.A.P. SA- Daños y Perjuicios Expediente N° 1 M de 2004 cita y emplaza a los herederos del causante Mariela Cristina Martínez a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del CPC).

Río Cuarto, 30 de Junio de 2009.- Fdo: Dr. José A. Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec. Oficina, 25 de Noviembre de 2009.

LAURA LUQUE VIDELA
Secretaria

P-5

EDICTO 14/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días herederos y acreedores de la Señora LETICIA ALSIRA HUMANO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HUMANO LETICIA ALSIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°H-5030/05 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Marzo 19 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO N° /10

MARTAI YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en Caleta Olivia, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor JOSE HORACIO MANSILLA y de la Sra. ELSA BETANCOR para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MANSILLA JOSE HORACIO y BETANCOR ELSA s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11.001/90 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2.- Publíquese edicto por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, Marzo 22 de 2010.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. **Carlos E. ARENILLAS**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 por Subrogancia Legal, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana VARELA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "PASSETTI, ORLANDO ÁNGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 14.197/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el **Boletín Oficial** y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 15/10

El Sr. Juez Subrogante, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "ORELLANA TRONCOSO, VERENA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. O-8405/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VERENA ORELLANA TRONCOSO, DNI. N° 10.286.607 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en

el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Marzo 22 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

La Dirección de Sumarios Zona Norte, sita en Máximo Berezosky y Gdor. Gregores, (Escuela de EGB N° 29), 1er. Piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela SIVAK, hace saber a la señora **GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES, DNI N° 14.920.959**, con domicilio desconocido, que se han iniciado las actuaciones caratuladas "SITUACION IRREGULAR DO CENTE GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES", Expte. N° 639.640/09, cuyo trámite se iniciara de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 3196/09 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento "Río Gallegos, 20 de Noviembre de 2009.- VISTO: ...; y CONSIDERANDO: ... EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la señora Gabriela María del Huerto MORALES (DNI N° 14.920.959), dependiente de la Escuela Especial N° 3, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades, por presunto Abandono de Servicios.- ARTÍCULO 2°.- ... ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada... ARTÍCULO 4°.- ... ARTÍCULO 5°.- ... - Fdo. Prof. ROBERTO L. BORSELLI - Presidente.- SONIAD. PLEICH - Secretaria General.- RESOLUCIÓN N° 3055/09".-

Asimismo, se le hace saber que se le emplaza a estar a derecho y efectuar descargo en el plazo de diez (diez) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia (Arts. 57 y 58 del Acuerdo 219/96).-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK

Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2010, a las 9:30 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2009; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la

Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-

EL DIRECTORIO

JORGE PALMÉS

Presidente

P-3

CONVOCATORIA

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Roca 935, el día 18 de Abril de 2010 a las 18.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009.

- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un periodo de 2 (dos) años.

- Consideración de las cuotas sociales

- Organización de Actos del Centenario del Club.

- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

ENRIQUE JORGE JAMIESON

Presidente

CAROLINA BAIN

Secretaria

P-4

DECRETO MUNICIPAL**DECRETO N° 646**

RÍO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 4.153/D/08, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se procura definir la situación de los vehículos secuestrados por el Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo con la Ordenanza N° 1.262 (De Las Cosas Abandonadas o Perdidas);

Que llevar adelante dicho trámite, producirá efectos beneficiosos no solo para el Municipio sino también para la comunidad, pues la aplicación de la Ordenanza N° 1.262, permitirá: liberar los depósitos en los que se encuentran los vehículos, eliminar o reducir el impacto ecológico que produce la disposición actual de los rodados; que los vecinos puedan acceder a determinados bienes, etc.;

Que en este sentido, es decisión del Departamento Ejecutivo citar y emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en dicho predio, a solicitar el retiro de los mismos, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262;

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.262 exige publicar edictos durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz;

Que corrida vista a la Dirección General de Asesoría Letrada, informa a fs. 83 que no tiene objeciones al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el Instru-

mento Legal de práctica;

PORELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- **INSTRÚYASE** a la Dirección General Administrativa, para que publique en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, el que deberá contener el siguiente texto: " LAMUNICIPALIDAD DE RÍOGALLEGOS, cita y emplaza a todasaquellaspersonas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en la Playa de Secuestro Municipal, a solicitar el retiro de los mismos previa justificación de su derecho y pago de los gastos que haya demandado la remoción, depósito, conservación, publicación de edictos y multas aplicables, dentro del plazo de seis (6) meses

desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 1.262. Las planillas con los datos de los vehículos, se encuentran exhibidas en el Juzgado Municipal de Faltas, sito en calle Entre Ríos Nº 751 y en la Dirección de Tránsito sito en calle Mariano Moreno Nº 432 de esta ciudad".-

ARTÍCULO 2º.- **DISPÓNGASE** una vez cumplimentado el plazo establecido desde la última publicación de edictos por aplicación del Artículo 7º de la Ordenanza Nº 1.262, la incorporación al Patrimonio Municipal de los vehículos que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3º.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría de Hacienda, arbitre los mecanismos necesarios tendientes a seguir los trámites conforme el procedimiento que establece la Ordenanza Nº 1.262.-

ARTÍCULO 4º.- **REFRENDARÁN** el presente

instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

ARTÍCULO 5º.- **REGÍSTRESE**. Notifíquese, tomen conocimiento las dependencias Municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias **ARCHÍVESE**.

LIC. HECTOR ALBERTO ROQUEL

Intendente Municipal

ERNESTO ABEL CRUZ

Secretario de Gobierno

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Secretario de Hacienda

ING. ROBERTO EDUARDO GIUBETTI

Secretario de Obras Públicas y Urbanismo

PROF. JOSE ALBERTO LOZANO

Secretario de Desarrollo Comunitario

ANEXO I

ORDEN	VEHICULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	FIAT UNO	TBE-455	ROJO	Regular (5 puertas)
2	FIAT UNO	WCS-611	CREMA	Regular (3 puertas)
3	FIAT 600	WRH-938	GRIS	Bueno
4	FIAT UNO	AMU-687	BLANCO	Bueno (5 puertas)
5	FIAT SPACIO	RGH-150	BLANCO	Bueno (3 puertas)
6	VW GOL	BHI-942	BORDEAUX	Regular (3 puertas)
7	FORD FIESTA	BYD-676	BORDEAUX	Bueno (3 puertas)
8	FIAT FIORINO	SHF-857	BLANCO	Regular/Utilitario
9	VW GOL	ESF-890	GRIS	Chocado (3 puertas)
10	FIAT UNO	UST-954	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
11	DODGE 1500	TDI-985	MARRON	Regular
12	VW GACEL	TLR-474	GRIS	Regular
13	PEUGEOT 504	TZX-644	GRIS	Chocado
14	RENAULT 9	UTU-683	GRIS	Chocado (5 puertas)
15	FORD TAUNUS	S/D	ROJO	Regular (5 puertas)
16	FIAT DUNA	RYM-329	BLANCO	Regular (5 puertas)
17	FIAT 147	WKE-880	VERDE	Bueno
18	FIAT PALIO	BLP-589	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
19	RENAULT 11	TZT-621	VERDE	Bueno
20	PEUGEOT 205	RXS-814	ROJO	Chocado (3 puertas)
21	PEUGEOT 504	UCP-624	BORDEAUX	Chocado
22	VW GOL	RND-904	GRIS	Chocado (3 puertas)
23	PEUGEOT 504	BXT-018	BLANCO	Regular
24	CHEVETTE	STD-759	VERDE	Regular
25	FORD FALCON	U 018667	ROJO	Regular chocado
26	PEUGEOT 504	WHP-392	BLANCO	Regular chocado
27	FIAT 147	B1449628	BLANCO	Chocado
28	RENAULT 18	C1242553	BORDEAUX	Regular
29	TORINO	UNQ-670	BORDEAUX	Chatarra
30	FORD ESCORT	UYE-562	GRIS	Regular L 027
31	FIAT 147	V021520	ROJO	Chocado L 028
32	RENAULT 12	Z029377	AZUL	Chocado L 029
33	RENAULT 12	RLK-005	ROJO	Chatarra L 004
34	RENAULT 12	Z017718	BLANCO	Chatarra L 005
35	VW 1500	Z033689	AMARILLO	Chatarra L 030
36	FIAT UNO	BRK-823	BLANCO	Chocado (3 puertas)
37	FORD TAUNUS	UPS-222	AZUL	Regular
38	FIAT 600	Z028250	MARRON	Bueno
39	CITROEN	S/D	VERDE	Chocado
40	FIAT DUNA	BBJ-050	ROJO	Chocado
41	CHEVETTE	REW-104	AZUL	Chocado (4 puertas)
42	VW GACEL	SQA-374	GRIS	Regular (4 puertas)
43	RENAULT 6	Z033323	AZUL Y NEGRO	En desuso (5 puertas)
44	RENAULT 18	SCX-237	GRIS	Regular
45	DACIA	RRP-858	GRIS	Regular
46	FORD F 100	S/D	VERDE	Malo
47	FIAT REGATA	WRX-678	BEIGE	Regular
48	DACIA	WND-329	AZUL	Regular
49	RENAULT 6	S/D	ROJO	Chatarra
50	DODGE 1500	WZN-877	BLANCO	Malo
51	FORD ESCORT	UET-105	MARRON	Malo
52	NISSAN	S/D	ROJO	Chatarra
53	FIAT 125	Z013721	VERDE	Malo
54	FIAT 125	Z024728	ROJO	Malo
55	FIAT 147	WBP-268	GRIS	Chocado
56	FORD FALCON	T087126	VERDE AGUA	Chocado
57	FORD F 100	Nº LOTE	BLANCO	Malo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4377 DE 18 PAGINAS**

58	RENAULT 12	TZX-664	ROJO	Regular
59	FIAT REGATA	V031449	GRIS	Chocado N° Lote 152
60	RENAULT 12	Z024974	AZUL	Chocado N° Lote 161
61	DODGE 1500	RKH-539	BEIGE	Regular N° Lote 153
62	FORD RANCHERA	S/D	BLANCO	Malo
63	PEUGEOT MULTICARGA	Z024640	MARRON	Chatarra N° Lote 135
64	FIAT 600	Z020892	VERDE	Regular N° Lote 154
65	RENAULT 4 S	RYU-891	BLANCO	Regular N° Lote 157
66	FIAT 147	RHS-966	BLANCO	Malo N° Lote 141
67	DODGE 1500	RXS-976	ROJO	Malo
68	PEUGEOT 504	Y031444	CELESTE	Malo N° Lote no visible
69	FORD TAUNUS	SSI-554	BLANCO	Chatarra N° Lote 428
70	PEUGEOT 404	C635687	MARRON	Malo
71	VW GOL	FYI-121	GRIS	Chocado
72	PEUGEOT 504	Z043737	BLANCO	Chocado L484
73	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra
74	RENAULT 4	S/D	AZUL	Chatarra
75	FIAT 147	S/D	VERDE	Chatarra
76	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra L109
77	RENAULT 6	VAG 651	CREMA	Chatarra L011
78	FORD TAUNUS	B1599909	VERDE	Chatarra
79	RENAULT FUEGO	S/D	GRIS	Chatarra L112
80	VW 1500	RRW-817	ROJO	Chatarra
81	FORD TAUNUS	UDM-820	VERDE	Chatarra
82	FIAT 125	S/D	VERDE	Chatarra
83	FIAT SIENA	S/D	VERDE	Chocado
84	RENAULT 12	WRB-654	GRIS	Chatarra L121
85	FORD FALCON	V022871	BLANCO	Chatarra
86	FORD FALCON RURAL	S/D	DORADO	Chatarra L111
87	CAMION TOYOTA	S/D	MARRON	Chatarra L067
88	RENAULT 6	B1709741	AZUL	Chatarra L 296
89	VW CARAT	S/D	GRIS	Chatarra
90	RENAULT BREAK	T084488	ROJO	Chatarra
91	PEUGEOT 504	AP0-435	VERDE	Chatarra L104
92	VW 1500	S/D	NEGRO	Chatarra
93	FORD F 100	Z025216	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
94	TOYOTA	WNO-333	ROJO	Chatarra
95	RENAULT 12 BREAK	X327590	AZUL	Chatarra L089
96	MIT SHUBISHY	S/D	ROJO	Chatarra L080
97	RAMBLER	S/D	AZUL	Chatarra L051
98	FORD TAUNUS	Z025090	NARANJA	Chatarra
99	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
100	PEUGEOT 504	TEC-856	BLANCO	Chocado L084
101	FORD TAUNUS	WBB-414	AZUL	Chocado L078
102	RENAULT 12	A049316	GRIS	Malo
103	FORD FALCON	Z026820	BLANCO	Malo (ambulancia)
104	PEUGEOT 504	Z018396	CELESTE	Malo L086
105	PEUGEOT 504	RJO-231	AMARILLO	Malo L094
106	FIAT 128	S/D	DORADO	Malo L085
107	PEUGEOT 504	RRW-894	BLANCO	Regular
108	VW GACEL	RME-602	GRIS	Bueno
109	VW 1500	SUK-298	VERDE	Chocado
110	PEUGEOT 504	XOZ-408	BORDEAUX	Bueno
111	VW SAVEIRO	AAF-866	BLANCO	Chocado
112	CAMIONETA CARROZADA	VME-875	GRIS	Bueno
113	FORD FALCON	E139324	GRIS	Chocado
115	FORD FALCON	UGM-121	BEIGE	Regular
116	FORD FALCON RURAL	Z024527	BLANCO	Chocado
117	FORD FALCON	C1186964	MARRON	Chatarra L025
118	RENAULT 12	VOS-191	BEIGE	Chocado
119	RENAULT 12	V006831	BLANCO	Chatarra L023
120	FORD TAUNUS	WEU-405	AZUL	Chatarra chocado
121	RENAULT 12	Z037053	CREMA	Chocado
122	FORD TEMPRA	BIS-117	BLANCO	Bueno
123	RENAULT CLIO	CQD-343	BLANCO	Bueno
124	FORD	SUE-918	BLANCO	Bueno
125	VW 1500	Z033003	CELESTE	Regular malo
126	VW 1500	C426952	VIOLETA Y NEGRO	Malo
127	FIAT 128	Z037112	VIOLETA	Chocado
128	VW 1500 RURAL	S/D	BORDEAUX	Chatarra L039
129	FIAT 125 COUPE	Z025261	ROJO	Chatarra L140
130	VW 1500	SJI-739	GRIS	Chatarra L462
131	PEUGEOT 504	Z028734	ROJO	Chatarra L 436
132	VW 1500	B1482265	GRIS	Chatarra
133	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra L020
134	RENAULT 12	WMQ-775	AZUL	Chatarra L019
135	PEUGEOT 505	VCX-541	VERDE	Chatarra
136	RENAULT 12	Z026534	GRIS	Chatarra L016
137	FORD FALCON	Z025093	AZUL	Chatarra L015
138	FORD FALCON	N076758	GRIS	Chatarra L014
139	FORD FALCON	B1974790	AZUL	Malo (SZR-608 cristal)

140	FORD FIESTA	FRJ-233	ROJO	Quemado
141	RENAULT 4 S	C1219011	SIN COLOR	Quemado chatarra
142	VW GACEL	TEX-470	VERDE	Chocado
143	VW 1500	REG-564	VERDE	Chocado
144	RENAULT 6	S/D	GRIS	Chocado
145	VW GOL	S/D	AZUL	Chatarra L035
146	FIAT REGATA	S/D	GRIS	Chatarra L155
147	FIAT 132	UNZ-473	AZUL	Chatarra L180
148	DACIA	UDS-157	GRIS	Chatarra
149	RENAULT 12	UST-497	BORDEAUX	Chatarra
150	PEUGEOT 504	VKC-414	AZUL	Chatarra L113
151	PEUGEOT 505	WSN-208	BORDEAUX	Chatarra L010
152	RENAULT 12	X644180	ROJO	Chatarra
153	RENAULT 18	UFX-869	GRIS	Chatarra
154	FORD F 100	UVO-137	BLANCO	Chatarra L034
155	VW 1500	C134613	VERDE	Chatarra L451
156	RENAULT 12	TLR-466	VERDE	Chatarra L032
157	PEUGEOT 505	S/D	GRIS	Chatarra
158	RENAULT 6	M108489	BLANCO	Chatarra L178
159	VW 1500	Z029320	GRIS	Chatarra
160	VW GACEL	TZX-636	AZUL	Chocado
161	CHEVROLET	B360886	BLANCO	Regular
162	VW 1500	S/D	BORDEAUX	Lote 013
163	FORD F 100	Y028718	DORADO	Regular
164	PEUGEOT 206	EEO-566	GRIS	Bueno
165	RENAULT 12	XFS-327	VERDE	Regular
166	RENAULT 12	UIT-140	ROJO	Regular
167	RENAULT 12	TWU-626	BLANCO	Chocado
168	RENAULT 12	B1160557	BLANCO	Regular
169	VW GOL GL	BHI-173	GRIS	Volcado
170	FORD FALCON	SPG-874	ROJO	Regular
171	PEUGEOT 505	WXD-724	BORDEAUX	Regular
174	RENAULT 18	RMW-666	DORADO	Chocado
175	VW 1500	SLQ-607	VERDE	Bueno
176	VW GACEL	Z038764	MARRON	Regular
177	FIAT 600	Z028394	AMARILLO	Chatarra L093
178	FORD FALCON	V023295	AZUL	Chatarra L083
179	CITROEN	Z035088	BLANCO	Chatarra L074
180	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chatarra L057
181	VW 1500	Z034948	MARRON	Chatarra L447
182	RENAULT 12	REG-427	AZUL	Chatarra L073
183	DODGE 1500	S/D	VIOLETA	Chatarra
184	RENAULT 11	RXS-992	ROSADO	Chatarra
185	VW 1500	S/D	BLANCO	Chatarra
186	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra
187	PEUGEOT 504	VT V-728	GRIS	Chatarra
188	RENAULT 4 RENOLETA	S/D	BLANCO	Chatarra L081
189	RENAULT 18 BREAK	V019000	VERDE	Chatarra
190	FIAT DUNA	AKQ-374	BLANCO	Chocado
191	VW 1500	Z041279	ROJO	Bueno
192	RENAULT 11	SBL-247	VERDE	Chatarra chocado
193	FORD SIERRA	VVU-108	ROJO	Bueno
194	RENAULT 12 FAMILIAR	V009973	BORDEAUX	Chocado
195	FORD FALCON	WXD-128	BLANCO	Bueno
196	FIAT 133	C1115419	VERDE	Malo
197	FORD ESCORT	RYA-979	VERDE	Chocado
198	PEUGEOT 504	WSZ-502	BORDEAUX	Regular
199	RENAULT 12	V058009	ROJO	Chocado
200	FIAT REGATA	REX-248	GRIS	Chocado
201	PEUGEOT 405	Z036999	MARRON	Regular
202	RENAULT 11	RQX-947	AZUL	Regular
203	RENAULT CHAMADE	WBS-503	BLANCO	Regular
204	RENAULT 11	UIT-115	BEIGE	Bueno
205	RENAULT KANGOO	FPZ-124	GRIS	Chocado
206	FIAT 147	SDC-056	GRIS	Malo
207	FORD FALCON	V1572607	VERDE	Chatarra L129
208	FORD FALCON	B1955840	GRIS	Chatarra
209	FORD FALCON	S/D	ROJO	Chatarra L395
210	RENAULT 12	Z027501	GRIS	Chatarra
211	RENAULT 12	U068188	BORDEAUX	Chatarra L160
212	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chocado
213	RENAULT 12	Z033736	AZUL	Chocado
214	FIAT 147	Z037021	GRIS	Chocado
215	FORD F 100	CI069793	BLANCO	Quemado L162
216	FORD TAUNUS	VTU-651	BLANCO	Chocado
217	RENAULT 4 S	Z021995	CELESTE	Chocado L172
218	FORD TAUNUS	V052875	ROJO	Chocado L132
219	CITROEN 3 CV	Z035364	CELESTE	Chocado L508
220	FORD F 100	Z029286	BORDEAUX	Chatarra
221	VW 1500	Z022937	BLANCO	Chatarra

222	RENAULT 12	Z027567	GRIS	Chat arra L192
223	VW 1500	Z031705	CREMA	Chatarra (rural)
224	RENAULT 12	Q032359	AZUL	Chat arra L343
225	RENAULT 18	V033341	GRIS	Chat arra
226	VW GACEL	V034418	BORDEAUX	Chat arra
227	VW 1500	Z040810	BLANCO	Chat arra
228	FORD FALCON	B424846	GRIS	Chat arra
229	VW 1500	S/D	AMARILLO	Chat arra L045
230	FORD FALCON	Z011598	ROJO	Chat arra
231	FORD TAUNUS	Z029025	AZUL	Chat arra
232	FORD FALCON	SUK-302	VERDE	Chat arra L150
233	RENAULT 4 S	Z033742	ROJO	Chat arra
234	FORD TAUNUS	C985111	GRIS	L429
235	FORD FALCON	V011674	GRIS	L143
236	FORD FALCON	C903012	GRIS	Chat arra
237	R-CHAMADE	Z028879	GRIS	Chat arra L145
238	FIAT 147	S/D	GRIS	Chocado L194
239	VW 1500	TSM-133	AZUL	Chat arra (familiar)
240	RENAULT 4S	S/D	BLANCO	Chat arra L328
241	FORD FALCON	Z012343	VERDE	Malo
242	FORD RANCHERO	RIW-012	BLANCO	Malo
243	RENAULT 6	Z025117	ROJO	Malo
244	RENAULT 12	Z025123	GRIS Y VERDE	L141
245	FORD FALCON	Z023202	GRIS	Chat arra L195
246	FORD FALCON	VML-011	BORDEAUX	Chocado
247	FORD TAUNUS	C1040008	VERDE	Malo
248	PEUGEOT 504	X025264	VERDE	Malo L036
249	FIAT S EUROPE	B217006	VERDE	Malo
250	FORD FALCON	S/D	CELESTE	L400
251	FIAT 128	S/D	ROJO	Chat arra
252	RENAULT 4	V011558	MARRON	Chat arra L008
253	DODGE 1500	WIN-887	VERDE	Chocado
254	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chat arra L007
255	FIAT S EUROPE	S/D	BLANCO	Chat arra L125
256	FORD FALCON	S/D	GRIS	Malo L031
257	DODGE 1500	UDS-759	GRIS	Malo
258	FORD TAUNUS	UHA-175	AZUL	Malo
259	FORD FALCON	RFO-869	AZUL	Malo
260	RENAULT 9	UGL-463	GRIS	s/ruedas traseras, paragolpe roto
261	FIAT REGATA	UFJ-187	ROJO	chocado
262	FIAT 147	SOM-138	BEIGE	Bueno
263	RENAULT 12	WNE-321	BLANCO	Chocado
264	PEUGEOT 405	AHZ-479	GRIS	Bueno
265	FIAT DUNA	ANC-016	BLANCO	Bueno
267	FIAT 147	RRT-995	AZUL	Bueno
268	RENAULT 12	Z028650	BEIGE	Regular
269	CHEVETTE MULTICARGA	RMK-363	ROJO	Chocado
270	RENAULT 12	RJU-167	AZUL	Chat arra
271	RENAULT 6	WWN-690	BLANCO	Malo
272	RENAULT 120	Z014353	BLANCO	Malo L336
273	PEUGEOT 504	SEL-351	DORADO	Regular
274	DODGE 1500	Z035108	AZUL	Malo
275	RENAULT 12	Z034202	GRIS	Regular
276	FIAT 125 MULTICARGA	Z027195	VERDE	Chat arra L022
277	FORD TAUNUS	S/D	BLANCO	Chat arra L0221
278	DODGE 1500	B1868829	GRIS	Chat arra L044
279	DAHIATSU	U059177	BLANCO	Chat arra L018
280	PEUGEOT 504	VTB-965	MARRON	Chat arra L072
281	FIAT 125 MULTICARGA	STL-598	ROJO	Chat arra L110
282	PEUGEOT 504	S/D	CELESTE	Chat arra L115
283	RENAULT 6	WIP-595	BORDEAUX	Chat arra L109
284	RENAULT 4	S/D	MARRON	Chat arra L332
285	RENAULT 12	Z028896	BLANCO	Chat arra L071
286	CHEVETTE	NO VISIBLE	GRIS	Chat arra L069
287	FIAT 125	Z024315	ROJO	Chat arra L107
288	PEUGEOT 504	S/D	AMARILLO	Chat arra L068
289	FORD SIERRA	S/D	BEIGE	L106
290	FORD FALCON	SKG-491	VERDE	Chat arra L391
291	VW GACEL	UFD-645	AZUL	Chat arra L101
292	FORD FALCON RURAL	RXS-826	GRIS	Chat arra L391
293	DODGE 1500	TBZ-252	VERDE	Chat arra L461
294	FORD F 100	Z033263	BLANCO	Chat arra (ambulancia)
295	PEUGEOT 404	Z001044	MARRON	Chat arra L096
296	PEUGEOT 504	S/D	MARRON	Chat arra L088
297	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chat arra L095
298	FIAT S EUROPE	UGM-158	ROJO	Chat arra L123
299	DODGE 1500	Z037256	BEIGE	Chat arra L141
300	VW	Z038391	BLANCO	Chat arra L076 (MAS)
301	FORD FALCON	RRI-236	BLANCO	Chat arra L056

302	FIAT 147	S/D	BORDEAUX	Chat arra L075
303	FIAT 1500	S/D	VERDE	Chat arra L084
304	PEUGEOT 504	VME-867	ROJO	Chat arra L092
305	DODGE 1500	S/D	BLANCO	Chat arra L082
306	PEUGEOT 504	SKG-491	GRIS	Chat arra L091
307	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chat arra L090
308	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chat arra
309	RENAULT FUEGO	Z038622	BEIGE	Chat arra
310	RENAULT 12	RNE-630	VERDE	Malo
311	RENAULT 12	RMF-016	ROJO	Chocado
312	OPEL ASTRA	SED-657	NEGRO	Chocado
313	RENAULT 18	RST-062	GRIS	Chocado
314	DODGE 1500	SCX-260	ROJO	Regular
315	RENAULT 12	WNK-704	BLANCO	Regular
316	FIAT UNO	SLI-349	BEIGE	Chocado
317	FORD FALCON	B1594017	BLANCO	Chocado
318	PEUGEOT 504	U021627	CELESTE	Chocado
319	RENAULT 12	TKE-602	BLANCO	Regular
320	FIAT REGATA	RZR-436	GRIS	Regular
321	FORD	C1187591	VERDE	Regular
322	RENAULT 12 BREAK	UCI-249	VERDE	Bueno
323	VW GOL	SET-650	AZUL	Bueno
324	FIAT 147	RKE-249	AZUL	Regular
325	VW GOL	XGW-419	BLANCO	Bueno
326	RENAULT UTILITARIO	S/D	BLANCO	Malo
327	FIAT DUNA	AQC-514	BORDEAUX	Chocado
328	RENAULT 12	UPE-033	GRIS	Bueno
329	RENAULT 4 S	Z029032	BLANCO	Regular
330	RENAULT 12	Z034497	ROJO	Regular
331	VW GOL	AKR-839	BORDEAUX	Bueno
332	RENAULT 19	DIO-191	BLANCO	Bueno
333	PEUGEOT 206	EYM-525	GRIS	Nuevo
334	FORD RANGER	EQO-263	GRIS	Nuevo
335	FIAT PALIO	BQA-524	AZUL	Nuevo
336	VW	FRI-893	GRIS	Nuevo
337	FORD ESCORT	U097903	AZUL	Bueno
338	FORD FALCON	USU-519	VIOLETA	Bueno
339	VW GOL	UUS-465	GRIS	Bueno
340	VW SENDA	UKC-400	ROJO	Bueno
341	RENAULT 12	U010138	BLANCO	Regular
342	FIAT FIORINO	DBJ-289	BLANCO	Chocado
343	PEUGEOT 306	RPA-406	ROJO	Bueno
344	RENAULT EXPRESS	DTL-822	BLANCO	Bueno
345	FORD FIESTA	BFI-431	BLANCO	Bueno
346	FIAT UNO	ALK-850	BEIGE	Bueno
347	TOYOTA	CRZ-264	GRIS	Bueno
348	FORD ESCORT	SSM-668	AZUL	Bueno
349	VW GOL	HSO-133	GRIS	Chocado
350	RENAULT 12	TWU-977	VERDE	Regular
351	PEUGEOT 307	EWU-220	GRIS	Bueno
352	VW GOL	S/D	BLANCO	Nuevo
353	RENAULT 19	SSM-722	BORDEAUX	Bueno
354	CH-CORSA	BMX-009	AZUL	Bueno
355	VW GACEL	RMB-460	AZUL	Bueno
356	RENAULT 18	WXS-501	AZUL	Regular
357	VW BORA	HMP-256	NEGRO	Bueno
358	FORD ECO SPORT	GBX-858	BLANCO	Bueno
359	RENAULT MEGANE	DDQ-531	ROJO	Bueno
360	VW BORA	HUM-442	NEGRO	Bueno
361	FORD SIERRA	CME-319	ROJO	M/Bueno

ANEXO II

ORDEN	VEHÍCULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	MOTO MAGISTER	S/D	ROJO	Malo
2	CM PUMITA	S/D	NEGRO	Malo
3	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
4	CM SIAMBRETTA	S/D	BORDEAUX	Malo
5	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
6	MOTO ZANELLA 200	2415	NEGRO	Malo
7	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Malo
8	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
9	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
10	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
11	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
12	MOTO STROK	S/D	NARANJA	Chat arra
13	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
14	MOTO KAWASAKI 125	SFD-675	AMARILLO	Malo
15	CM ZANELLA	AKO-851	ROJO	Malo
16	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
17	CM DEI	S/D	BLANCO Y AZUL	Malo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4377 DE 18 PAGINAS

18	CM SUNEX	S/D	ROJO	Malo
19	MOTO SIN MARCA	S/D	NEGRO	Chatarra
20	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
21	M ZANELLA	S/D	ROJO Y AZUL	Malo
22	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
23	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
24	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
25	CUATRI ZUZUKI	S/D	BLANCO	Regular
26	CM VESPA	S/D	AZUL	Malo
27	CM DAL	S/D	MARRON	Malo
28	CM GLERA	S/D	GRIS	Malo
29	CM ZANELLA	S/D	ROJO Y GRIS	Malo
30	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
31	MOTONETA ZANELLA	AFD-517	ROJO Y BLANCO	Malo
32	MOTONETA HONDA	S/D	CELESTE	Malo
33	CM CIEMBRETTEA	S/D	AZUL	Malo
34	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Malo
35	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
36	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
37	CM PUMITA	S/D	ROJO	Malo
38	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
39	CM DAELIM	S/D	ROJO	Malo
40	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
41	MOTONETA VESPA	S/D	NEGRO	Malo
42	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
43	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
44	CM DADAL LT	S/D	NEGRO	Malo
45	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
46	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
47	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
48	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
49	CM JUKI	S/D	NEGRO	Malo
50	CM ZANELLA	S/D	NEGRO	Malo
51	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
52	MOTO ZANELLA 125	S/D	NARANJA	Malo
53	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
54	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
55	MOTONETA YAMAHA	S/D	BLANCO	Malo
56	MOTO KAWASAKI	154	BORDEAUX	Malo
57	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
58	MOTO ZUZUKI	137858	BORDEAUX	Regular
59	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
60	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
61	MOTO ZANELLA 150	S/D	NEGRO	Bueno
62	MOTO ZANELLA 125	151041	ROJO	Bueno
63	CM DADAL LT	S/D	NARANJA	Malo
64	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
65	CM MONDAY	S/D	BLANCO	Malo
66	CM IMAX	S/D	BLANCO	Malo
67	CM DEI	S/D	VERDE	Malo
68	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
69	CM MONDIAL	S/D	VIOLETA	Malo
70	CM ZANELLA	AYL-590	AZUL	Malo
71	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
72	CM SIN MARCA	S/D	AZUL	Malo sin motor
73	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
74	CM JAILING	AFD-720	NARANJA	Malo
75	MOTONETA HONDA	S/D	GRIS	Bueno
76	CM ZANELLA	S/D	BEIGE	Bueno
77	CM DEI	ARK-719	ROJO	Bueno
78	MOTONETA BRAVA	BWG-842	BORDEAUX	Bueno
79	CUATRI PANTHER 250	S/D	AMARILLO	Bueno
80	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Bueno
81	MOTONETA BETA	S/D	NEGRO Y GRIS	Bueno
82	MOTO CUSTON 150	CZM-742	BORDEAUX	Bueno
83	CUATRI TIBO	S/D	VIOLETA	Bueno
84	MOTO HONDA	S/D	NEGRO	Chatarra
85	MOTONETA BETA	S/D	ROJO Y NEGRO	Malo
86	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BORDEAUX	Bueno
87	MOTO MOTOBEL 150	S/D	ROJO	Bueno
88	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Bueno
89	MOTO YAMAHA 125	DXD-180	ROJO	Bueno
90	MOTONETA IMSA	S/D	AZUL	Bueno
91	MOTO HONDA 125	S/D	GRIS	Bueno
92	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BLANCO Y VIOLETA	Bueno
93	MOTONETA MONDIAL	S/D	GRIS	Bueno
94	MOTO MOTOBEL	S/D	DORADO	Bueno
95	CUATRI ZANELLA	S/D	NEGRO	Bueno
96	MOTO HONDA DAX	S/D	ROJO	Bueno
97	CUATRI LONSIN 70	S/D	VERDE	Bueno

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 01/10.

OBJETO: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-00025/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - B° INDUSTRIAL
COMODORO RIVADAVIA

RENGLON
000100020003 0004000500060007 00080009
00100011 00120013 00140015 001600170018
00190020 0021 0022 0023 0024 0025 00260027
0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035

PRECIO TOTAL
599.985,12
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 02/10.

OBJETO: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-0026/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - B° INDUSTRIAL
COMODORO RIVADAVIA

RENGLON
000100020003 0004000500060007 00080009
00100011 00120013 00140015 001600170018
00190020 0021 0022 0023 0024 0025 00260027
0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036
0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045
0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054
0055 0056 0057 0058 0059 0060

PRECIO TOTAL
618.317,44

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 03/10.

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-0027/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - B° INDUSTRIAL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

RENGLON
000100020003 0004000500060007 00080009
00100011 00120013 00140015 001600170018
00190020

PRECIO TOTAL
439.317,44
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 04/10.

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-028/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

RENGLON
000100020003 0004000500060007 00080009
00100011 00120013 00140015 001600170018
00190020 0021 0022 0023 0024 0025 00260027
0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036
0037 0038 0039 0040 0041 0032 0043 0044 0045
0046 0047 0048

PRECIO TOTAL
185.854,05
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 05/10.

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-0029/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

RENGLON
000100020003 0004000500060007 00080009
00100011 00120013 00140015 001600170018
00190020 0021 0022 0023 0024 0025 00260027
0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036
0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045
0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054
0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063
0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072
0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081
0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090
0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099
0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108
0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117
0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126
0127 0128 0129 0130 0131 0132 0133 0134 0135
0136 0137 0138 0139 0140 0141 0142 0143 0144
0145 0146 0147 0148 0149 0150

PRECIO TOTAL
715.068,90
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

TE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 06/10.

OBJETO: ADQUISICION DE POLLOS Y HUEVOS FRESCOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-0030/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

RENGLON
000100020003 0004000500060007 00080009
0010
PRECIO TOTAL
121.727,42
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 07/10.

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-0031/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO
DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD
MARCIAL RIADIGOS 333 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

RENGLON
000100020003 00040005
PRECIO TOTAL
169.640,93
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 08/2010.

OBJETO: LOCACION DE VIVIENDAS DE LA GUARNICION EJERCITO RIO GALLEGOS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS,

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES 0830 A 1230 HS,

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 03 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS
NRO. DE EXPEDIENTE: VY10-0048/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".
P-2


 Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00.
TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-

TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el

mes de Febrero de 2010.-
GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/AGVP/10**

MOTIVO: “ADQUISICION DE GAS-OIL”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 252,00.-

FECHA DE APERTURA: 14-04-10 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4377

DECRETOS SINTEZADOS

3081 – 3082 – 3083 – 3084 – 3085 – 3086 – 3087 – 3088 – 3089 – 3090 – 3091 – 3092 – 3093 – 3094 – 3095.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

094/MP/10 – 016-017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 – 024/HCD/10 – 115 – 116/ CAP/10 – 0838 – 0862/IDUV/10.- Págs 2/6

DISPOSICIONES

226/SPyAP/09 – 102/SPyAP/10 – 025/ SRT/10 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 /SET/10.- Págs 6/8

EDICTOS

FORMOSO, NORIEGA L., NORIEGA J. C. Y NORIEGA N. – ALVARADO ALVARADO – POBLETE Y OTRA – RUIZ MILLATUREO – VEGA Y OTRA – OJEDA OJEDA – OYARZUN C/ BORDA – LLANOS – ARANDA – LAUTERBACH Y TORANZO – BCO. DE SANTA CRUZ S.A. C/ ARIAS – MALMORIA – ZIZICH – BCO. PCIA. T.D.F. C/ VIZZOLINI – BCO. PCIA. DE T.D.F. C/ GIOIOSA – BCO. PCIA. DE T.D.F. C/ MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y/ U OTROS – MARTINEZ C/ FERROCARRILES B.A.P.S.A – HUMANO – MANSILLA Y BETANCOR – PASSETTI – ORELLANA TRONCOSO.- Págs 8/10

NOTIFICACION

CPE/GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES.- Pág 10

CONVOCATORIAS

CERRO VANGUARDIA S.A. – CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS.- Pág 10

DECRETO MUNICIPAL

646/MRG/10.- Págs 10/16

LICITACIONES

01 – 02 – 03 – 04 – 05 – 06 – 07 – 08/ CDO BRMECXI/10 – 09/ DNV (PRORROGA)/10 – 05/AGVP/10 – 01/MRG/10 – 001/MPD/10.- Págs 17/18

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
 LLAMA A LICITACION PUBLICA
 N° 01/MRG/10**

OBJETO: Realización de Arenado Completo y Pintado de Baranda del Muro Costero – Fondo Federal Solidario Decreto N° 206/09, solicitado por la Dirección Obras Públicas área dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 182.721,42)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS MILOCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$1.827,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 9 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: el día 23 de Abril de 2010, hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 23 de Abril de 2010, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-
 P-1

**“LA MUNICIPALIDAD DE
 PUERTO DESEADO, ANUNCIA
 EL LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 001/10”**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la construcción de obra nueva para Sede de Junta Vecinal del Barrio Puerto Nuevo de la localidad de Puerto Deseado.
 Fecha de apertura de sobres: 20 de abril de 2010.
 Hora de apertura: 09:30 hs.
 Lugar de apertura: Sala San Martín de ésta Municipalidad.
 Valor pliego de bases y condiciones: pesos quinientos con 00/100 (\$500.00).
 Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.
 T.E: 0297-4872248/4872261.
 Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría de Hacienda. T.E (0297) 4872248/4272261/4870674.
 Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 (\$475.422,00).-
 P-2

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
 OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 4377 DE 18 PAGINAS**